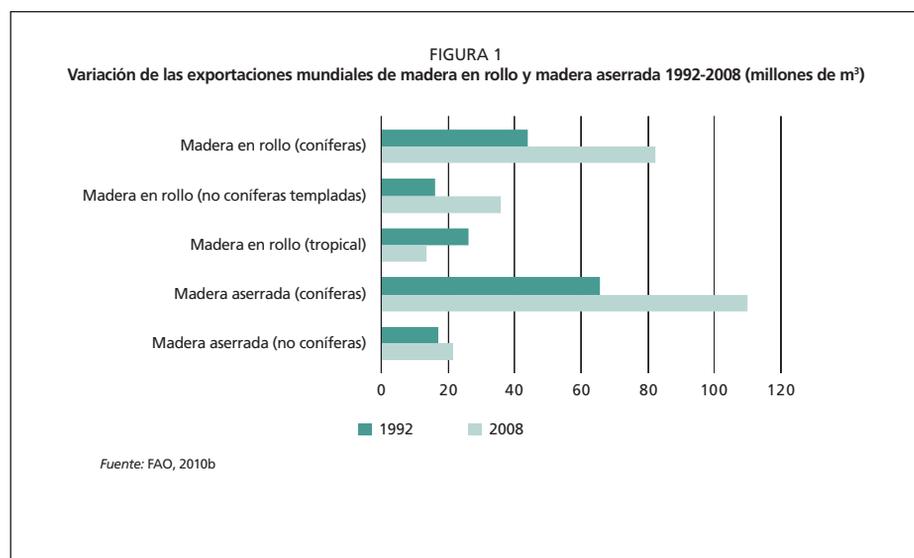


2. Comercio de productos forestales

El volumen del comercio internacional de productos madereros aumentó en un 125 por ciento entre 1992 y 2008 (FAO, 2010b). En la Figura 1 se presentan algunos ejemplos de los cambios en el volumen de las exportaciones de ciertos productos. Si bien muchos países quieren promover el comercio internacional de productos forestales, al mismo tiempo reconocen la importancia de proteger las plantas, principalmente los bosques, de las plagas⁴. Las ONPF⁵ deberían aplicar las NIMF⁶ como parte de sus reglamentaciones fitosanitarias nacionales para los productos forestales importados. Las ONPF también certifican, cuando se requiere, que los envíos de exportación cumplen los requisitos fitosanitarios de importación de otros países. Los requisitos de importación de un mismo producto pueden variar de un país a otro.

Normalmente, estas variaciones se deben a las diferencias que hay en las evaluaciones de los países de los riesgos de plagas asociados con el producto. Estas variaciones pueden deberse a diferencias de la susceptibilidad forestal ante las plagas o a los niveles de riesgo de plagas que aceptan los países (véase el



⁴ Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales (NIMF n.º 05 2010, *Glosario de términos fitosanitarios*).

⁵ Los títulos de todas las NIMF existentes se presentan en el Anexo 3, junto con un breve resumen de cada una de ellas.

⁶ La lista completa de las ONPF y los puntos de contacto oficiales figuran en el sitio web de la CIPF: www.ippc.int.

Recuadro 1). Actualmente, se están elaborando nuevas NIMF (véase el Capítulo 5) para facilitar la importación y la exportación de productos forestales y reducir la dispersión de plagas.

RECUADRO 1

Rollos: un ejemplo de la relación entre el riesgo de plagas y los requisitos fitosanitarios de importación

Si bien la madera puede contener muchos tipos diferentes de organismos, no todos los rollos presentan el mismo nivel de riesgo de movimiento, establecimiento y dispersión de plagas forestales. La evaluación de los países del riesgo asociado a la importación de rollos podrá variar en función de la zona de origen, las especies y el tamaño de los árboles, la presencia o ausencia de corteza o la consideración de si la plaga en cuestión está presente y distribuida de manera generalizada por todo el país de que se trate. Algunos países no imponen requisitos fitosanitarios para la importación de rollos; otros exigen la certificación fitosanitaria basada únicamente en la inspección visual en busca de plagas, mientras que otros pueden requerir o aceptar un tratamiento en particular y, en algunos casos, la certificación de que el tratamiento se ha aplicado antes de la exportación. Estos requisitos fitosanitarios de importación se determinan con arreglo a la evaluación del riesgo de que las plagas se desplacen a través de los rollos.

Por ejemplo, los rollos que se transportan de los países tropicales al Canadá, un país templado, podrían contener plagas, pero éstas estarán limitadas geográficamente, es decir, restringidas a los climas y los árboles tropicales. Dado que en el Canadá no existen bosques tropicales, el país tiene pocos requisitos fitosanitarios para la importación de especies tropicales. Sin embargo, si estos mismos rollos contuvieran plagas que pudieran establecerse y causar daños a plantas importantes del país importador, la ONPF podrá ordenar la aplicación de medidas fitosanitarias específicas antes de la exportación para manejar este riesgo.



A. UZUNOVIC

*Rollos: ¿producto de alto riesgo?
Existen diferentes percepciones*

En el presente capítulo se explican algunos aspectos de la manera en que las NIMF y las reglamentaciones de las ONPF afectan a la importación y la exportación de productos forestales en el marco de los acuerdos mundiales sobre el comercio. Puesto que la importación y la exportación están estrechamente relacionadas, se recomienda leer seguidamente los apartados 2.2 y 2.3.

2.1 PRODUCTOS FORESTALES

Los productos forestales son los productos madereros y no madereros que se producen a partir de plantas y árboles que crecen en los bosques y otros terrenos arbolados. Debido a la gran variedad de calidades de la madera y de procesos utilizados para obtener productos forestales, el riesgo de infestación de plagas y las medidas que se pueden adoptar para manejar dicho riesgo varían en función de cada tipo de producto. En el Recuadro 2 se proporcionan algunos ejemplos de productos clasificados en función de su riesgo (de mayor a menor riesgo). En el Capítulo 3 se indican algunos detalles adicionales sobre las oportunidades para reducir los riesgos de plagas en los productos forestales.

RECUADRO 2

Productos forestales, sus riesgos de plagas y opciones de manejo de riesgos

Plantas para plantar, excluidas las semillas

Cada vez se reconoce más que las plantas para plantar (material de colección, incluidos los bonsáis y los árboles de navidad con raíces) son portadoras de plagas que pueden estar asociadas con el tronco (madera y/o corteza), las ramas, el follaje, los frutos y conos, las raíces y, a veces, el suelo o el medio en el que crece la planta. Los bonsáis, los árboles de navidad en maceta y los árboles de gran tamaño para plantar presentan riesgos mayores, ya que cuentan con la mayoría de las partes vegetales mencionadas. Un gran número de plagas pueden desplazarse con las plantas para plantar, como áfidos, cochinillas, adélgidos, escarabajos de la corteza, curculiónidos y polillas; nematodos; hongos del follaje, las semillas, los conos, las raíces y hongos de canchales; oomicotas patógenas; bacterias, virus, viroides y fitoplasmas.

Los países importadores suelen llevar a cabo un análisis del riesgo de plagas (véase el apartado 4.3) a fin de identificar las plagas que son motivo de preocupación y encontrar el modo de reducir los riesgos.

Las medidas de manejo de plagas que se pueden aplicar son, entre otras, la vigilancia, la realización de encuestas específicas para la plaga, la identificación de áreas libres de plagas, la aplicación de tratamientos, la inspección previa al envío, la cuarentena posterior a la entrada o la prohibición. Se dan nuevas oportunidades de inspeccionar las plagas durante la manipulación de las plantas para plantar (poda, corta y embalaje) por personal capacitado.

sigue

Ramas cortadas

Las ramas cortadas, incluidos los árboles de navidad sin raíces, pueden portar muchas de las mismas plagas que las plantas para plantar, si bien el riesgo de transmisión a árboles vivos huéspedes es menor porque se suelen utilizar en el interior, lo que reduce el riesgo de dispersión de las plagas a los medios naturales. No obstante, pueden contener insectos voladores o esporas de roya que se pueden dispersar fácilmente a través de las corrientes de aire y la lluvia cuando se desechan estas ramas.

Los árboles de navidad son un producto muy utilizado que se suele cultivar como monocultivo, lo que aumenta el riesgo de brotes y dispersión de plagas. Generalmente estos árboles se transportan sólo durante un período del año y, si se eliminan adecuadamente, pueden no presentar riesgos de plagas.

Las medidas de manejo de plagas que se pueden adoptar son, entre otras, la realización de encuestas sobre plagas, la cosecha en áreas libres de plagas, la aplicación de tratamientos, la realización de inspecciones antes del envío, la eliminación segura después de su utilización y la prohibición.

Madera en rollo/rollos (términos relacionados: postes, pilas, madera)

Se considera que la madera en rollo con corteza presenta un mayor riesgo que la madera en rollo descortezada o sin corteza. Ambos productos pueden tener plagas, si bien es poco probable que la madera descortezada tenga plagas que colonizan la corteza o la porción de madera inmediatamente inferior a la corteza.

Para manejar las plagas de insectos que viven en la corteza o justo bajo ella, se suele eliminar la corteza, aplicar calor o fumigar. El tratamiento térmico y la fumigación son las medidas principales de manejo de plagas de insectos barrenadores. También se puede aplicar la irradiación, según proceda. La fumigación, el tratamiento térmico y la transformación del producto en su forma final pueden reducir el riesgo de plagas de patógenos fúngicos. La inspección visual durante la clasificación posterior a la corta ayuda a eliminar selectivamente los rollos infectados, aunque en algunos casos esto no es suficiente para identificar la enfermedad en sus fases tempranas.

Las sustancias que se fumigan sólo penetran en una porción de la superficie exterior de los rollos y se consideran menos eficaces en los rollos con corteza, particularmente si ésta está húmeda.

Madera aserrada (términos relacionados: tableros, madera, madera escuadrada)

La madera aserrada presenta menos riesgos que la madera en rollo porque el aserrado elimina la mayor parte de la corteza y una porción de la capa exterior de la madera, con la consiguiente eliminación de la mayoría de las plagas de la madera, que habitan en la corteza o justo bajo ella.

Las medidas de manejo del riesgo que se recomiendan para la madera en rollo son igualmente eficaces para la madera aserrada. El riesgo de infestación por hongos que provocan pudrición azul y algunos organismos que causan marchitamiento se puede

manejar reduciendo el contenido de humedad de la madera, por ejemplo mediante secado en cámara.

Astillas de madera

El riesgo presente en las astillas de madera depende del tamaño de éstas y de la manera en que se almacenen y utilicen. Las astillas utilizadas como material paisajístico pueden dispersar pequeños insectos, nematodos u hongos. La elaboración de las astillas para producir pasta o generar energía destruye las plagas. No obstante, las malas condiciones de transporte, almacenamiento y manipulación previa a la utilización pueden presentar riesgos.

Cuanto más pequeñas sean las astillas, menor será el riesgo de que haya presentes plagas de insectos, si bien el proceso de conversión de la madera en astillas podría no reducir el riesgo de que sobrevivan los patógenos. El riesgo de plagas se puede manejar mediante tratamiento térmico, reducción de la humedad de las astillas, fumigación y medidas de salvaguardia durante el transporte y almacenamiento.

Leña

La leña se suele producir a partir de madera de baja calidad o de árboles infestados por varias plagas (por ejemplo, escarabajos de la corteza, insectos barrenadores u hongos). Por consiguiente, a menudo se dispersan plagas mediante el transporte nacional e internacional de leña. El transporte nacional de leña, que no suele estar reglamentado, es una vía mediante la que se dispersan con éxito las especies introducidas una vez que se han establecido en áreas localizadas.

El tratamiento térmico y la fumigación, así como la adopción de medidas de salvaguardia apropiadas durante el transporte y almacenamiento pueden ayudar a reducir el riesgo de plagas.

Corteza

La corteza puede contener diversas plagas (insectos, hongos, nematodos). La corteza se puede utilizar como combustible, cobertura paisajística, medio de cultivo o para fabricar productos de madera procesados. El riesgo de plagas depende en gran medida del uso que se pretende dar a la corteza. La corteza infestada, utilizada como cobertura o medio de cultivo, presenta el riesgo más elevado.

Algunas de las medidas para manejar el riesgo de plagas son: tratamiento térmico, irradiación, reducción de la humedad, fumigación, compostaje, medidas de salvaguardia durante el transporte y almacenamiento, y prohibición.

Embalajes de madera

Los embalajes de madera suelen estar hechos de tableros de baja calidad que pueden contener plagas en la madera o en los trozos de corteza restantes. Se ha reconocido internacionalmente que presentan un riesgo elevado.

Por lo tanto, los embalajes de madera deben fabricarse a partir de madera

sigue

descortezada (con una tolerancia determinada), tratarse con calor o fumigarse, y marcarse con una marca específica aceptada internacionalmente (véase el apartado 4.4).

Paneles a base de madera

Los paneles a base de madera, como las hojas de chapa, la madera terciada, los tableros de partículas (incluidos los tableros de virutas largas orientadas) y los tableros de fibra (incluidos los tableros de fibras de densidad media), se fabrican aplicando calor, presión y cola y, por lo general, están libres de plagas primarias de la madera. Pregunte a su ONPF si los procesos más nuevos en los que se aplican temperaturas bajas, colas respetuosas del medio ambiente y presión son aceptables como tratamiento fitosanitario.

Las termitas y los barrenadores de la madera seca pueden infestar casi todos los productos de madera tras su fabricación, incluso si han sido sometidos a tratamiento térmico. Se pueden realizar inspecciones para detectar las infestaciones.

Productos de madera manufacturados

Los productos de madera manufacturados, como productos artesanales y muebles, son diversos y el riesgo que comportan depende del origen de la madera, la especie, el grado de procesamiento y el uso previsto. Si existe la posibilidad de que los métodos de procesamiento utilizados no maten a las plagas, será necesario realizar otros tratamientos, como el tratamiento térmico, la fumigación o la irradiación.

Semillas forestales

Las semillas pueden portar plagas en su superficie o en su interior. El grado del riesgo de plagas depende del tipo de plaga de la semilla, el origen de la semilla, la fiabilidad de la detección de la plaga y las condiciones de almacenamiento en el lugar de uso final.

Algunas de las medidas para manejar el riesgo de plagas son: monitoreo en el lugar de origen, reconocimiento de áreas libres de plagas y verificación de semillas para detectar las plagas. Si se detecta la infestación de las semillas, se deberían adoptar medidas apropiadas como la destrucción, el tratamiento térmico, la aplicación productos químicos o la irradiación, o bien no se debería llevar a cabo la exportación.

Plantas de cultivos de tejidos

El cultivo de tejidos se suele considerar la manera más segura de transportar material vegetal de propagación. No obstante, incluso estas pequeñas plantas no son completamente estériles; en algunas se ha determinado la presencia de hongos latentes o inactivos, bacterias, virus, viroides y fitoplasmas.



FAO/FO-6387/ML KASHIO

Los productos de riesgo elevado, como el material de vivero, suelen tener que ir acompañados de un certificado fitosanitario

Las NIMF y las reglamentaciones nacionales se aplican a todos los elementos que puedan estar infestados o contaminados por plagas. Estas reglamentaciones también se aplican a cualquier organismo que pueda desempeñar la función de vector o que sea una plaga potencial por sí mismo. Los artículos reglamentados también pueden incluir cualquier equipo utilizado para procesar o transportar productos. Entre los ejemplos de tales artículos cabe destacar los siguientes: camiones para el transporte de trozas, equipos de manipulación de la madera, contenedores para envíos, balsas, buques, vagones de ferrocarril, materiales de embalaje de madera y otras unidades de almacenamiento necesarias para transportar los productos forestales.

2.2 IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES

Las partes contratantes —los Estados miembros de la CIPF— tienen el derecho soberano de elaborar reglamentaciones para proteger sus recursos, incluidos los bosques, de la introducción y el establecimiento de plagas. Por lo que respecta a las plagas que son motivo de preocupación, las ONPF de cada país pueden establecer reglamentaciones en las que se especifiquen los requisitos fitosanitarios de importación de los productos mediante la adopción de un proceso de evaluación denominado “análisis de riesgo de plagas” (ARP, véase el apartado 4.2). El personal del sector forestal puede desempeñar una función importante ayudando a las ONPF a determinar la situación de las plagas y a actualizar y dotar de eficacia a las reglamentaciones mediante el intercambio de información sobre las plagas, la

prestación de apoyo a la realización de encuestas sobre plagas y la provisión de información sobre nuevas plagas.

Las ONPF de los países importadores establecen requisitos fitosanitarios de importación con arreglo a un proceso de evaluación en el que se examinan detenidamente todos los aspectos del riesgo de cada plaga, como:

- sus características biológicas y su relación con el producto;
- su potencial de ser transportada por el comercio de productos;
- su potencial de entrar, establecerse y dispersarse en el país importador;
- su potencial de causar daños económicos y/o medioambientales si se establece, y las consecuencias de ello.

Este proceso, comúnmente denominado ARP (véase el apartado 4.2), consiste en la evaluación de la evidencia científica y la información técnica existentes, y su realización puede llevar varios años. Los ARP sencillos, que exigen menos tiempo y recursos, también pueden resultar en un buen entendimiento de los riesgos y permitir el comercio gracias a la aplicación de medidas apropiadas de manejo de plagas.

Una vez completado el ARP, el país importador puede establecer reglamentaciones y requisitos fitosanitarios de importación apropiados para manejar el riesgo o prohibir la importación de un envío procedente de un origen determinado. La ONPF del país importador toma las decisiones acerca de los requisitos de importación aunque, a menudo, éstos pueden ser negociados bilateralmente entre las ONPF del país importador y el país exportador. Los requisitos de importación pueden incluir la realización de actividades en el país exportador, en tránsito o a la entrada en el país importador (véase el Recuadro 3). La industria debe cumplir los requisitos de importación y exportación, por lo que los importadores que deseen importar productos forestales deben ponerse en contacto con la oficina de la ONPF que les corresponda.

A menudo se exige que los envíos de productos forestales importados, especialmente los que se consideran de alto riesgo (como material de vivero, semillas, madera en rollo no tratada con corteza o árboles de navidad), vengán acompañados de un certificado fitosanitario emitido por la ONPF del país exportador (véase el apartado 4.10). Un certificado fitosanitario es un documento en el que se certifica el buen estado sanitario de las plantas, los productos vegetales u otros artículos, o se confirma el tratamiento. Se trata de una declaración por escrito de que el envío cumple o satisface los requisitos del país importador. En dicho documento se certifica que todas las medidas que deben tomarse antes de la exportación se han aplicado satisfactoriamente o que se han adoptado disposiciones pertinentes para la aplicación de cualquier medida que pueda ser necesaria durante el transporte.

Los productos que no cumplan los requisitos fitosanitarios de importación podrán ser tratados en el punto de entrada, podrá rechazarse su entrada al país de importación, o podrán ser destruidos, redirigidos a otro país que los acepte o devueltos al país exportador. Cuando los envíos se rechazan porque no cumplen los requisitos de importación, las ONPF deberían notificarlo al país exportador para que éste adopte las acciones correctivas necesarias a fin de evitar que se

RECUADRO 3

Ejemplos de medidas fitosanitarias que se pueden aplicar a los productos forestales**Antes de la exportación**

- Garantía de que el producto procede de un área o un lugar de producción que está libre de determinadas plagas
- Procesamiento del producto en base a requisitos específicos (por ejemplo, descortezado)
- Inspección durante la temporada de crecimiento y antes del envío
- Tratamiento adecuado o manipulación posterior a la cosecha
- Prohibición de las importaciones

Durante el transporte

- Tratamientos fitosanitarios (por ejemplo, fumigación en tránsito, pulverización de productos químicos)
- Salvaguardia (cobertura o cierre del producto en contenedores)
- Transporte durante un período concreto (por ejemplo, los árboles de navidad sólo se pueden enviar durante el período de inactividad de la plaga)
- Restricciones del transporte a través de áreas libres de plagas o el almacenamiento en áreas libres de plagas

Tras la llegada al país importador

- Inspección
- Procesamiento de una manera determinada
- Entrada y utilización en un período o una temporada concretos
- Tratamiento posterior a la entrada
- Cuarentena posterior a la entrada

Esta lista no es exhaustiva y muchos de estos ejemplos se pueden aplicar individualmente o en combinación, a fin de manejar una sola plaga o un grupo de plagas.

repitan los rechazos (véase el apartado 4.11). El rechazo de los envíos puede conllevar gastos considerables para el importador y el exportador.

La mayor parte de los países establecen acuerdos especiales mediante los que se permite la entrada de artículos que normalmente están prohibidos para la experimentación académica o industrial, algunas aplicaciones industriales limitadas, o la importación de pequeñas cantidades de dichos artículos. Estos acuerdos se suelen establecer caso por caso y son determinados por la ONPF del país importador. Normalmente, la ONPF del país importador concede un permiso especial por escrito (permiso de importación) o una carta en la que se autoriza este tipo de importación limitada. En la Figura 2 se muestran los pasos que podrán seguirse para importar o exportar productos forestales.

2.3 EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES

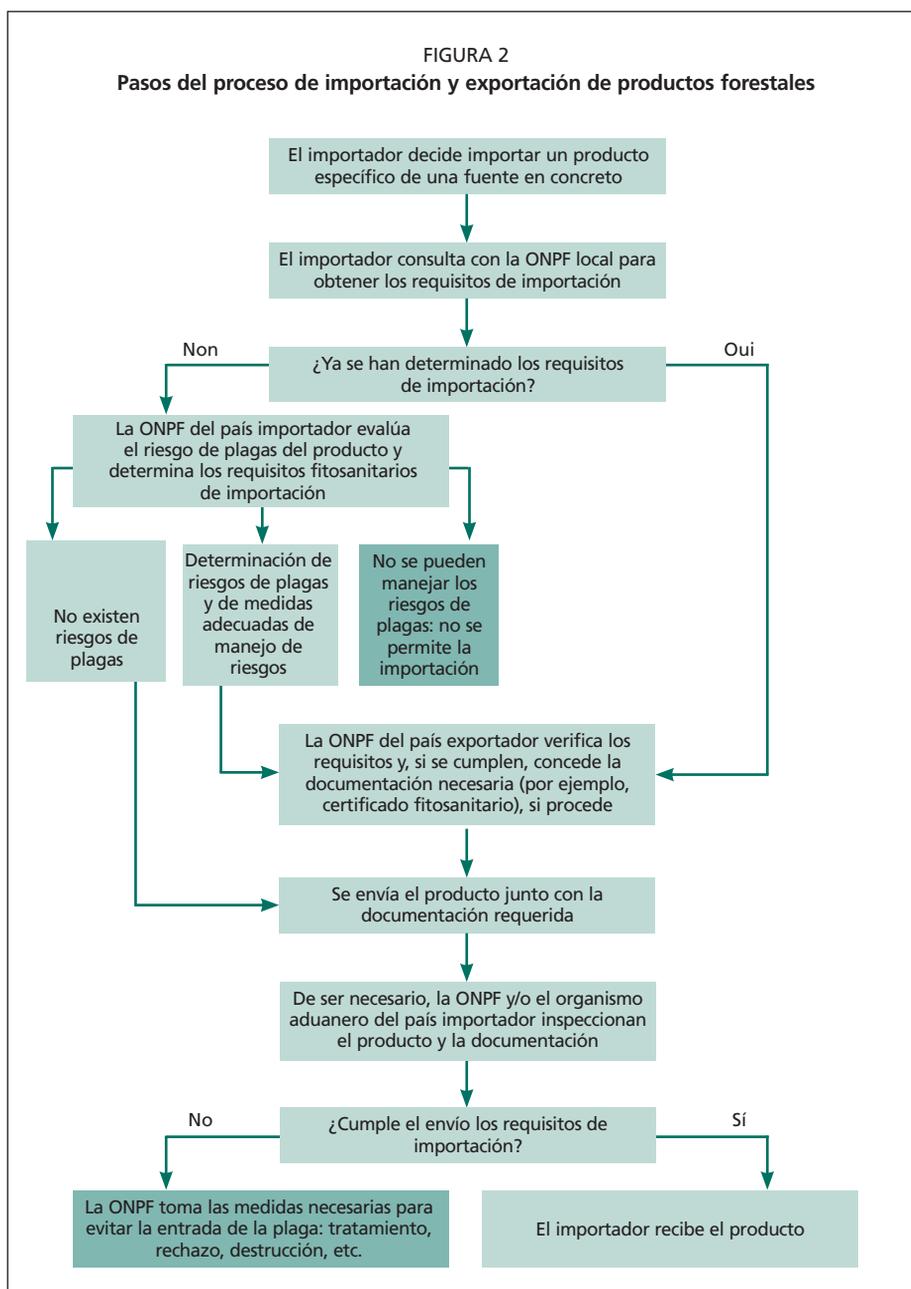
Para exportar productos forestales, en primer lugar el exportador debería ponerse en contacto con la ONPF que le corresponda. Las ONPF mantienen relaciones de cooperación con las ONPF de los países con los que comercian. En teoría, la ONPF del país exportador debería disponer de información acerca de los requisitos fitosanitarios de importación de los diferentes países y los pasos que es necesario seguir para la exportación de bienes. El exportador también podrá obtener información detallada sobre los requisitos directamente de la ONPF del país importador o a través del importador, quien, a su vez, puede obtener la información sobre los requisitos de la ONPF de su país. Los exportadores deberían saber que diferentes países podrán tener diferentes requisitos para un mismo producto, incluso si esos países parecen estar relacionados geográficamente. En su propio interés, al exportador le conviene asegurarse de que los productos cumplen con los requisitos antes de su exportación.

Si el país importador no ha elaborado requisitos fitosanitarios específicos para la importación de un producto en particular, podrá ser necesario iniciar un ARP, como se muestra en la Figura 2. En relación con dicho ARP, la ONPF del país importador podrá solicitar a la ONPF del país exportador información y datos técnicos sobre las plagas potenciales asociadas con el producto, e incluso podrá solicitar una descripción de las posibles medidas que podrían aplicarse para manejar el riesgo de movimiento de la plaga.

A menudo, la ONPF del país exportador dispone de más información sobre los problemas de la plaga forestal asociada con un producto en particular y puede cooperar con la ONPF del país importador. Este proceso de cooperación entre las ONPF podrá facilitar el posible desarrollo de acuerdos bilaterales mediante los cuales se pueden establecer los requisitos específicos para la importación de un producto determinado procedente de una región en particular. Dichos acuerdos también podrán representar un mecanismo para decidir si se debe permitir que entren artículos que normalmente están prohibidos o regulados para la experimentación científica o industrial con una medida fitosanitaria alternativa.

Para muchos productos forestales importados se exige la presentación de un certificado fitosanitario que debe ser emitido por la ONPF del país exportador. La ONPF del país exportador llega a acuerdos con el exportador para verificar que se hayan cumplido los requisitos de importación (por ejemplo, tratamientos, prácticas de producción) y para realizar las inspecciones necesarias. Algunas de las actividades que se deben realizar para emitir los certificados fitosanitarios, como las inspecciones periódicas durante el ciclo de producción y las actividades de manejo integrado de plagas, podrán ser realizadas con mayor eficacia por los silvicultores, bajo la autoridad de la ONPF, durante la manipulación y el procesamiento de la madera cortada (véase el Capítulo 3).

La ONPF del país exportador podrá efectuar inspecciones o delegarlas a una organización autorizada o a un individuo bajo el control y la responsabilidad de la ONPF. En determinados casos en los que el producto se haya transportado a un segundo país y, de éste, a un tercer país, podrá ser necesario que la ONPF del segundo



país emita un certificado fitosanitario de reexportación para satisfacer los requisitos del país de destino final (véase el apartado 4.10).

De conformidad con acuerdos bilaterales, en ocasiones se utilizan otros certificados, como los certificados de tratamiento o las declaraciones del fabricante, como alternativa o en adición al certificado fitosanitario. A menudo, estos certificados sólo contienen una parte de la información exigida en un certificado fitosanitario, por



FAO/CF0000566/R, FAUDUTTI

Camiones cargados de rollos y madera semiprocesada transportados por transbordador en el Brasil

ejemplo cuándo, dónde y cómo se aplicó un tratamiento en concreto.

Las ONPF de algunos países exigen un permiso de importación que especifique sus requisitos fitosanitarios de importación y autorice la importación del producto. Normalmente, el importador se responsabiliza de la obtención del permiso de importación y de proporcionar los detalles a la ONPF del país exportador a través del exportador.

Se reconoce que ciertos productos forestales procesados (por ejemplo, madera terciada, paneles de fibra) presentan menos riesgo de plagas, por lo que podrán estar exentos de determinados requisitos. La ONPF podrá requerir que se certifique el tipo de procesamiento al que se ha sometido el producto que le da derecho a dichas exenciones. Existen algunas directrices generales para las ONPF sobre los tipos de productos forestales para los que podrá no ser necesario un certificado fitosanitario debido al procesamiento y el uso previsto.⁷

Además de las reglamentaciones fitosanitarias del país importador, podrán existir otros requisitos, incluidos aquellos derivados de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otros acuerdos internacionales. En algunos casos, la administración de estos requisitos independientes podrá ser responsabilidad de una autoridad distinta de la ONPF. Algunos países exportadores también podrán exigir permisos para la exportación de materiales viables, como aquellos con potencial de proporcionar medicamentos útiles.

⁷ En el Anexo 1 de la NIMF n.º 32 (2009), *Categorización de productos según su riesgo de plagas*, se proporcionan orientaciones sobre los riesgos asociados con algunos productos procesados.

Además de los productos forestales mismos, el equipo que se utiliza para la cosecha o el transporte de los productos forestales podrá suponer un riesgo para el movimiento de plagas forestales. Cada vez más, las ONPF determinan requisitos de importación para la entrada de tales equipos. Los contenedores y otras unidades de almacenamiento también podrían estar contaminados por plagas, suelo o desechos de productos forestales (como ramas, hojas y restos de plantas). Estas unidades deberían limpiarse después de su uso y los materiales contaminantes deberían eliminarse con un método que sirva para manejar el riesgo efectivamente, como la quema, el enterramiento profundo o la reelaboración en otros productos. Nótese que, en algunos países, las reglamentaciones ambientales y de gestión de desechos podrán influir en las decisiones sobre cómo tratar o eliminar los materiales. Se debería consultar a la autoridad pertinente antes de actuar.

